

1.1. COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES

Nº	CRITERIO	PUNTOS	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Repercusión sobre el empleo	20	1	
2	Mejora medioambiental	20	5	X
3	Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética	20		X
4	Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio	10	2	
5	Turismo, agroalimentario, servicios sociales	10	3	
6	Utilización o puesta en valor de recursos locales	10	4	
7	Aplicación de nuevas tecnologías	10		
8	Idoneidad de los agentes o actores participantes, tanto en número como en capacidad, para el cumplimiento de los objetivos.	10		
9	Más de 3 socios cooperadores	10		
10	Cooperación multidisciplinar y colaboración	10		
11	Claridad en la definición del objetivo en la innovación potencial, en los hitos y resultados esperados, y en los indicadores de actuación, seguimiento y control.	10		
12	Análisis previo del "estado del arte" de la cuestión que abordan (conocimiento, experiencias previas, pruebas, investigaciones relacionadas...).	10		
13	Carácter piloto e innovador.	20		X
14	Beneficios y relevancia de los resultados potenciales y prácticos del proyecto y potenciales usuarios finales	10		
15	En su caso, alcance y eficacia del plan de divulgación para los productores: actividades de formación, plan de comunicación a corto y largo plazo.	10		
16	Impacto del proyecto en la EDLP	10		
TOTAL		200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será de hasta el 80% del coste total subvencionable.

2.1. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) ASÍ COMO EL USO DE ELLAS EN ZONAS RURALES (PRIVADO)

Nº	CRITERIO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Creación de empleo	40	40	1	
	Creación de 3 ó más puestos de trabajo	30			
	Consolidación de más de 3 puestos de trabajo	20			
	Cambio de contrato (a jornada completa y/o fijo)	15			
	Consolidación de 1 a 3 puestos de trabajo	10			
2	Mejora medioambiental	15	15	5	X
3	Innovación	20	20		X
4	Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética	15	15		X
5	Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio.	10	10	2	
6	Utilización de recursos endógenos y locales	10	10	4	
7	Proyecto de nueva creación	20	20		
8	Diversificación	10	10		
9	Mejora de productividad o mejoras para adaptarse al turismo	10	10	3	
10	Ubicación del proyecto en núcleo de población de menos de 800 habitantes	10	10		
11	Proyecto de actividad económica principal. Dedicación exclusiva.	10	10		
12	Promotor mujer	10	20		
	Promotor joven	10			
	Promotor discapacitado	10			
	Promotor mayor de 45 años y/o personas en riesgo de exclusión social.	10			
	Promotor agricultor	10			
	Promotor cooperativa/SAT	10			
13	Promotor con alto grado de radicación en la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (5 años)	10	10		
		TOTAL	200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 27%.para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 28% para los que obtengan 90 puntos, 29% para los que obtengan hasta 100 puntos y el 30% para los que obtengan más de 100 puntos.

3.1. MEJORAR COMETITIVIDAD DE LAS PYMES. SECTOR AGROALIMENTARIO

Nº	CRITERIO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Creación de empleo	40	40	1	
	Creación de 3 ó más puestos de trabajo	30			
	Consolidación de más de 3 puestos de trabajo	20			
	Cambio de contrato (a jornada completa y/o fijo)	15			
	Consolidación de 1 a 3 puestos de trabajo	10			
2	Mejora medioambiental	20	20	5	X
3	Innovación	20	20		X
4	Mitigación del cambio climático- Eficiencia energética	20	20		X
5	Productor con productos con distintivo de calidad	10	10		
6	Utilización de recursos endógenos y locales	10	10	4	
7	Proyecto de nueva creación	20	20		
8	Diversificación	10	10		
9	Aplicación de nuevas tecnologías	10	10		
10	Mejora de productividad o mejoras para adaptarse al turismo	10	10	3	
11	Ubicación del proyecto en núcleo de población de menos de 800 habitantes	10	10		
12	Promotor mujer	10	20		
	Promotor joven	10			
	Promotor discapacitado	10			
	Promotor mayor de 45 años y/o personas en riesgo de exclusión social.	10			
	Promotor agricultor	10			
	Promotor cooperativa/SAT	10			
		TOTAL	200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 27% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 29% para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 31% para los que obtengan 90 puntos, 33% para los que obtengan hasta 100 puntos y el 35% para los que obtengan más de 100 puntos.

3.2. MEJORAR COMETITIVIDAD DE LAS PYMES. SECTOR FORESTAL

Nº	CRITERIO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Creación de empleo	40	40	1	
	Creación de 3 ó más puestos de trabajo	30			
	Consolidación de más de 3 puestos de trabajo	20			
	Cambio de contrato (a jornada completa y/o fijo)	15			
	Consolidación de 1 a 3 puestos de trabajo	10			
2	Mejora medioambiental	15	15	5	X
3	Innovación	20	20		X
4	Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética	15	15		X
5	Diversificación	10	10	2	
6	Utilización de recursos endógenos y locales (transformación y comercialización de productos extraídos en el territorio)	10	10	4	
7	Proyecto de nueva creación	20	20		
8	Aplicación de nuevas tecnologías	10	10		
9	Mejora de productividad o mejoras para adaptarse al turismo	10	10	3	
10	Ubicación del proyecto en núcleo de población de menos de 800 habitantes	10	10		
11	Proyecto de actividad económica principal. Dedicación exclusiva	10	10		
12	Promotor mujer	10	20		
	Promotor joven	10			
	Promotor discapacitado	10			
	Promotor mayor de 45 años y/o personas en riesgo de exclusión social.	10			
	Promotor agricultor	10			
	Promotor cooperativa/SAT	10			
TOTAL			200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 27%.para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 28% para los que obtengan 90 puntos, 29% para los que obtengan hasta 100 puntos y el 30% para los que obtengan más de 100 puntos.

3.3. MEJORAR COMETITIVIDAD DE LAS PYMES. OTRAS PYMES

Nº	CRITERIO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Creación de empleo	40	40	1	
	Creación de 3 ó más puestos de trabajo	30			
	Consolidación de más de 3 puestos de trabajo	20			
	Cambio de contrato (a jornada completa y/o fijo)	15			
	Consolidación de 1 a 3 puestos de trabajo	10			
2	Mejora medioambiental	15	15	5	X
3	Innovación	20	20		X
4	Mitigación del cambio climático-Eficiencia energética	15	15		X
5	Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio	10	10	2	
6	Utilización de recursos locales	10	10	4	
7	Proyecto de nueva creación	20	20		
8	Aplicación de nuevas tecnologías	10	10		
9	Mejora de productividad o mejora del sector turístico	10	10	3	
10	Ubicación del proyecto en núcleo de población de menos de 800 habitantes	10	10		
11	Proyecto de actividad económica principal. Dedicación exclusiva.	10	10		
13	Promotor mujer	10	20		
	Promotor joven	10			
	Promotor discapacitado	10			
	Promotor mayor de 45 años y/o personas con riesgo de exclusión social.	10			
	Promotor agricultor	10			
	Promotor cooperativa/SAT	10			
14	Promotor con alto grado de radicación en la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (5 años)	10	10		
		TOTAL	200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 27%.para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 28% para los que obtengan 90 puntos, 29% para los que obtengan hasta 100 puntos y el 30% para los que obtengan más de 100 puntos.

4.1. PRODUCCION DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA AUTOCONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS EMPRESAS

Nº	CRITERIO	PUNTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Nº OBJETIVO ESTRATEGICO EDLP ADESHO	OBJETIVO TRANSVERSAL EUROPA 2020
1	Creación de empleo	40	40	1	
	Creación de 3 ó más puestos de trabajo	30			
	Consolidación de más de 3 puestos de trabajo	20			
	Cambio de contrato (a jornada completa y/o fijo)	15			
	Consolidación de 1 a 3 puestos de trabajo	10			
2	Mejora medioambiental	15	15	5	X
3	Innovación	20	20		X
4	Mitigación del cambio climático	15	15		X
5	Mejora de la calidad de vida de la población en el territorio	10	10	2	
6	Utilización de recursos locales	10	10	4	
7	Proyecto de nueva creación	20	20		
8	Aplicación de nuevas tecnologías	10	10		
9	Mejora de productividad o mejora del sector turístico	10	10	3	
10	Ubicación del proyecto en núcleo de población de menos de 800 habitantes	10	10		
11	Proyecto de actividad económica principal. Dedicación exclusiva.	10	10		
13	Promotor mujer	10	20		
	Promotor joven	10			
	Promotor discapacitado	10			
	Promotor mayor de 45 años y/o personas en riesgo de exclusión social	10			
	Promotor agricultor	10			
	Promotor cooperativa/SAT	10			
14	Promotor con alto grado de radicación en la Hoya de Huesca / Plana de Uesca (5 años)	10	10		
		TOTAL	200		

- Todo proyecto para ser seleccionado debe obtener un mínimo de 70 puntos.
- Se aprobarán los proyectos que obtengan una mayor puntuación hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de cada tipo de operación en cada procedimiento de selección.
- En el caso de que varios proyectos tengan la misma puntuación, el criterio de prelación será el de mayor incremento neto de empleo, seguido de la fecha de presentación de la solicitud
- La cuantía de la subvención será del 26% del coste total subvencionable para los proyectos que obtengan hasta 70 puntos inclusive, del 27%.para los que obtengan hasta 80 puntos inclusive, 28% para los que obtengan 90 puntos, 29% para los que obtengan hasta 100 puntos y el 30% para los que obtengan más de 100 puntos.